+

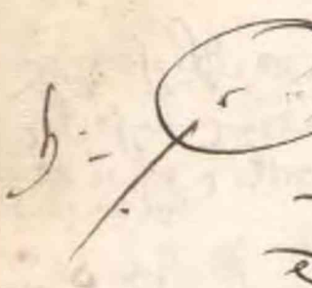

[illegible] de suso dha mesura de vyno en este dho
estando juntos en ayuntamiento los vezinos de la villa
de consuno segun lo an de vso y costumbre de hazer
en dho lugar de N.ª S.ª de Valencia unos en pos de otros
dhos alcaldes y jurados de N.ª S.ª de Sobrevilla y luego dhos
alcaldes y jurados y pregonero publicamente hizieron
dho pregon y mesura de vyno en la forma siguiente
Primeramente hazen saber como por mandado de
su magestad y de los señores de su consejo real
de las ordenanzas de la villa de Valencia se manda
que ninguna persona sea osada de vender vyno
en su casa ni en otra parte alguna publica ni secreta
sino fuere con la mesura sellada con el sello de la
villa de Valencia y con la marca de cada vno
de los alcaldes y jurados que son o fueren de la
villa de Sobrevilla so pena de perdimiento del
vyno y de sesenta sueldos por cada vez que
fuere hallado lo contrario y mas la pena
que por el dho consejo real de Valencia
fuere mandada executar
Y para que venga a noticia de todos
los vezinos y moradores de la villa de Sobrevilla
y de todos los demas que vienen a comprar vyno
a la dha villa mandan que todos los taberneros
y vendedores de vyno de la dha villa
tengan en sus casas publicas y secretas
la dha mesura sellada con el sello de la
villa de Valencia y con la marca de cada vno
de los alcaldes y jurados que son o fueren de la
villa de Sobrevilla y que todos los que
quisieren vender vyno en la dha villa
tengan la dha mesura sellada como dho es
so la pena en el dho pregon contenida
Y luego incontinente los dhos alcaldes y jurados
y pregonero publicamente hizieron dho pregon
y mesura de vyno en la forma siguiente
Primeramente hazen saber como por mandado de
su magestad y de los señores de su consejo real
de las ordenanzas de la villa de Valencia se manda
que ninguna persona sea osada de vender vyno
en su casa ni en otra parte alguna publica ni secreta
sino fuere con la mesura sellada con el sello de la
villa de Valencia y con la marca de cada vno
de los alcaldes y jurados que son o fueren de la
villa de Sobrevilla so pena de perdimiento del
vyno y de sesenta sueldos por cada vez que
fuere hallado lo contrario y mas la pena
que por el dho consejo real de Valencia
fuere mandada executar
Y para que venga a noticia de todos
los vezinos y moradores de la villa de Sobrevilla
y de todos los demas que vienen a comprar vyno
a la dha villa mandan que todos los taberneros
y vendedores de vyno de la dha villa
tengan en sus casas publicas y secretas
la dha mesura sellada con el sello de la
villa de Valencia y con la marca de cada vno
de los alcaldes y jurados que son o fueren de la
villa de Sobrevilla y que todos los que
quisieren vender vyno en la dha villa
tengan la dha mesura sellada como dho es
so la pena en el dho pregon contenida